

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JURISDICCIONAL DE  
LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO  
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO  
DESPACHO 009 MAGISTRADO CÉSAR AGUSTO TORRES ORMAZA  
ESTADO ORAL No. 015  
VEINTISEIS (26) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**

No.	Radicación	Clase	Demandante	Demandando	F. Actuación	Actuación	Magistrado Ponente
1	08-001-23-33-000-2017-00899-00	Simple Nulidad	Frank Matute Quevedo	Departamento Del Atlántico	25/04/2022	Auto Avoca Conocimiento	Cesar Augusto Torres Ormaza
2	08-001-23-33-000-2017-00418-00	Simple Nulidad	Rachid Farid Nader Orfale	Municipio de Sabanalarga	25/04/2022	Auto Avoca Conocimiento	Cesar Augusto Torres Ormaza
3	08-001-23-33-000-2015-00744-00	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Rafael Ángel Castillo Pacheco	Universidad Del Atlántico	25/04/2022	Auto Avoca Conocimiento	Cesar Augusto Torres Ormaza
4	08-001-33-33-001-2015-00278-01	Reparación Directa	Yilis Hernández - Otros	Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional	25/04/2022	Auto Avoca Conocimiento	Cesar Augusto Torres Ormaza
5	08-001-33-33-004-2016-00162-01	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Luz Plata Duran	Departamento del Atlántico	25/04/2022	Auto Avoca Conocimiento	Cesar Augusto Torres Ormaza
6	08-001-33-33-001-2016-00369-01	Reparación Directa	Gladys Garizabalo – Otros	Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional	25/04/2022	Auto Avoca Conocimiento	Cesar Augusto Torres Ormaza
7	08-001-33-33-001-2016-00391-01	Reparación Directa	Iglesia Cristiana de Restauración Jesucristo Pan de Vida	Municipio de Soledad – EDUMAR	25/04/2022	Auto Avoca Conocimiento	Cesar Augusto Torres Ormaza
8	08-001-33-33-005-2015-00222-01	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Néstor Julián Ovalle Orozco	Colpensiones	25/04/2022	Auto Avoca Conocimiento	Cesar Augusto Torres Ormaza
9	08-001-33-33-001-2018-00080-01	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Luis Alberto Mallarino Beleño	Departamento del Atlántico	25/04/2022	Auto Avoca Conocimiento	Cesar Augusto Torres Ormaza

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JURISDICCIONAL DE  
LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO  
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO  
DESPACHO 009 MAGISTRADO CÉSAR AGUSTO TORRES ORMAZA  
ESTADO ORAL No. 015  
VEINTISEIS (26) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**

10	08-001-33-33-012-2016-00299-01	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Eliana Polo Fernández	Departamento del Atlántico	25/04/2022	Auto Avoca Conocimiento	esar Augusto Torres Ormaza
----	--------------------------------	--	-----------------------	----------------------------	------------	-------------------------	----------------------------

AUTOS DEL PRESENTE ESTADO PUEDEN SER CONSULTADOS EN EL SIGUIENTE ENLACE: [AUTOS](#)

**GIOVANNI RADA**  
**SECRETARIO GENERAL**

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL EL DIA VEINTISEIS (26) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Se hace saber a las partes que, **CUALQUIER MEMORIAL** que se pretenda presentar dentro de algún proceso, deberá **REMITIRSE DIGITALIZADO (FORMATO PDF)** adjunto, a mensaje electrónico al correo p , canal digital del Despacho 009, se recalca que se debe adjuntar copia digital de los documentos que se pretenden aportar o se requieran, y en forma simultánea se debe remitir a **LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES** con el objeto de dar cumplimiento al deber previsto en el artículo 4º del Decreto 806 de 2020.

Se deja constancia que las presente providencias se encuentran subidas al aplicativo **SAMAI** y la Fijación del Estado puede ser consultado en el siguiente link: [FIJACION ESTADO SAMAI](#)

Las presentes providencias se suscribieron de forma electrónica mediante el aplicativo SAMAI de los Juzgados y Tribunales, de manera que el certificado digital que arroja el sistema permite validar su integridad y autenticidad en el enlace <https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador> .

**NOTA:** Se advierte a las partes interesadas, que el aviso de publicación del siguiente estado se envió a los correos electrónicos suministrados por las partes en los memoriales allegados a la Secretaria General y previa revisión de los abogados inscritos al **SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS – SIRNA** y **Unidad Registro Nacional de Abogados – (URNA)**, en lo ordenado al **ACUERDO PCSJA20-11532 DEL 2020 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.**